



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.436 / 2015.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 533/2015, de fecha 05 de Agosto de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 550/2015, de fecha 05 de Agosto de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre **HERNAN RIQUELME BAZAES**, con domicilio en Calle San Luis N° 138, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HERNAN RIQUELME BAZAES.
Rut N°	
Giro	ALMACEN DE COMESTIBLES.
Rol N°	21.219.
Observación	ENROLESE A CONTAR DEL PRIMER SEMESTRE TRIBUTARIO 2015, PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-